



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 33-2025/MDV-GDUI

Ventanilla, 15 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe N°178-2025/MDV-GDUI-JEEP de fecha 21 de marzo de 2025 emitido por la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos; Memorando N°77-2025/MDV-GDUI-SGOP de fecha 26 de marzo de 2025 emitido por la Subgerencia de Obras Públicas; Carta Múltiple N°003-2025/MDV- GDUI-JEEP de fecha 26 de marzo de 2025 emitida por la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos; Informe Técnico N° 017-2025/MDV-GDUI-JEEP-AAF de fecha 15 de abril de 2025; Informe N°276-2025/MDV-GDUI-JEEP de fecha 05 de mayo de 2025 emitido por la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos; Informe N° 017-2025/MDV-GDUI-SGOP-JLPC de fecha 9 de mayo de 2025 ;Informe N°470-2025/MDV-GDUI-SGOP de fecha 13 de mayo de 2025 de la Subgerencia de Obras Públicas; Proveído N°814-2025-GDUI de fecha 14 de mayo de 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe Técnico N° 014-2025/MDV-GDUI-JEEP-DJET de fecha 14 de mayo de 2025; Informe N°284-2025/MDV-GDUI-JEEP de fecha 14 de mayo de 2025 por la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos, Informe N°479-2025/MDV-GDUI-SGOP de fecha 14 de mayo de 2025 de la Subgerencia de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, asimismo se tiene su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, los mencionados dispositivos, conforman los conjuntos normativos que tienen por finalidad, orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV, se aprueba la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, estableciéndose en el numeral 46.14 del artículo 46° que, corresponde a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura las siguientes funciones: Aprobar los expedientes técnicos de los proyectos de inversión mediante Resolución de Gerencia, disponiendo la modalidad de ejecución de los proyectos.

Que, mediante Memorando N°77-2025/MDV-GDUI-SGOP de fecha 26 de marzo de 2025, la Subgerencia de Obras Públicas en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, solicita el apoyo a la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL A.H. PUEBLO JOVEN DEFENSORES DE LA PATRIA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"** con CUI N° 2684806.

Que, mediante Carta Múltiple N°003-2025/MDV-GDUI-JEEP de fecha 26 de marzo de 2025, la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos asigna al personal técnico para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión:



"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL A.H. PUEBLO JOVEN DEFENSORES DE LA PATRIA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" con CUI N° 2684806.

Que, es de advertirse que obra en autos el Informe Técnico N° 007A-2025/MDV-GDUI-JEEP-WAHP de fecha 28 de marzo de 2025 del Especialista Geografo; Informe Técnico N° 008-2025/MDV-GDUI-JEEP-JCCM de fecha 28 de marzo de 2025, de la Especialista en Seguridad, Salud en el trabajo y Medio ambiente; Informe Técnico N° 002-2025/MDV-GDUI-JEEP-REOR de fecha 31 de marzo de 2025 del especialista en trazo y diseño vial; Informe Técnico N° 008-2025/MDV-GDUI-JEEP-KAC de fecha 13 de abril de 2025 del Especialista en Arquitectura I; Informe Técnico N° 006-2025/MDV-GDUI-JEEP-CAAG de fecha 13 de abril de 2025 del Especialista en Estructuras; Informe Tecnico N° 017-2025/MDV-GDUI-JEEP-AAF de fecha 15 de abril de 2025 del Jefe de Expediente Técnico – Ing. Aderson Asenjo Fernández quien presenta al Jefe del Equipo de Estudios y Proyectos (e) el detalle del Expediente Técnico:

"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL A.H. PUEBLO JOVEN DEFENSORES DE LA PATRIA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" con CUI N° 2684806, cuyo monto calculado de PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA es de **S/ 31,520.938.38 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 38/100)** con un monto de supervisión de **S/ 799,546.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100)**, haciendo un total de **S/ 42.792.948.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100)**, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (por contrata) con los precios actualizados al mes de marzo 2025.

Que, mediante Informe N°276-2025/MDV-GDUI-JEEP de fecha 05 de mayo de 2025, el Jefe del Equipo de Estudios y Proyectos (e) remite a la Subgerencia de Obras Públicas, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL A.H. PUEBLO JOVEN DEFENSORES DE LA PATRIA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" con CUI N° 2684806**, cuyo valor referencial asciende a un monto total de inversión **S/ 42,792,948.00 (Cuarenta y dos millones setecientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).**

Que, mediante Informe N°017-2025/MDV-GDUI-SGOP-JLPC de fecha 09 de mayo de 2025, el ingeniero civil emite opinión favorable a la estructura de los componentes del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL A.H. PUEBLO JOVEN DEFENSORES DE LA PATRIA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" con CUI N° 2684806.**

Que, mediante Informe N°470-2025/MDV-GDUI-SGOP de fecha 13 de mayo de 2025, la Subgerencia de obras publicas en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura que la Unidad Formuladora proceda con el informe de consistencia del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL A.H. PUEBLO JOVEN DEFENSORES DE LA PATRIA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" con CUI N° 2684806**, el mismo que fue derivado a la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos (e) con proveído N°814-2025-GDUI de fecha 14 de mayo de 2025.



Que, con Informe Técnico N° 014-2025/MDV-GDUI-JEEP-DJET de fecha 14 de mayo de 2025, en el que concluye las que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL A.H. PUEBLO JOVEN DEFENSORES DE LA PATRIA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"** con CUI N° 2684806, guarda consistencia con el estudio de pre inversión, declarado VIABLE.

Que, con Informe N° 284-2025/MDV-GDUI-JEEP de fecha 14 de mayo de 2025, la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos, remite la aprobación de consistencia entre el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL A.H. PUEBLO JOVEN DEFENSORES DE LA PATRIA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"** con CUI N° 2684806, y el estudio de pre inversión.

Que, mediante Informe N° 479-2025/MDV-GDUI-SGOP de fecha 14 de mayo de 2025, el Subgerente de Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL A.H. PUEBLO JOVEN DEFENSORES DE LA PATRIA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"** con CUI N° 2684806, considerando un Presupuesto de total a un monto total de inversión **S/ 42,792,948.00 (Cuarenta y dos millones setecientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 soles)** con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario.

Que, en el inciso 2) y 6) del numeral 13.3 del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), cumplen las siguientes funciones: (.) 2. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones". 6. Realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones".

Que, estando a lo expuesto, en los informes del expediente técnico y su formulación, realizado por las unidades técnicas, con la visación y conformidad de la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 022-2021/MDV, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como el literal h) del artículo 7° la Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC de fecha 29 de setiembre de 2023, que delega funciones al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL A.H. PUEBLO JOVEN DEFENSORES DE LA PATRIA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"** con CUI N° 2684806, que considera un Presupuesto de Obra que asciende a de **S/ 31,520.938.38 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 38/100)**, un monto para la Supervisión de Obra que asciende a **S/ 799,546.00 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles)**, a ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta en un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario, cuyos costos se encuentran actualizados al mes de marzo del 2025, el cual presenta la siguiente estructura y se sustenta en la siguiente documentación:

- Índice.
- Resumen Ejecutivo.
- Memoria Descriptiva.



- Estudios Básicos.
 - Memoria de Cálculo.
 - Especificaciones Técnicas.
 - Metrados.
 - Presupuesto.
 - Cronograma de Ejecución de Obra.
 - Anexos.
 - Planos.
- **ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Personal Técnico que ha intervenido en la elaboración del expediente técnico respecto a: Resumen ejecutivo, Memoria Descriptiva, Estudios Básicos, Memoria de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Cronograma de Ejecución de Obra, Planos del Proyecto y Anexos de los documentos que componen el expediente técnico, es responsable del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Obras Públicas, las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente técnico aprobado, conforme a sus atribuciones, y la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA



ING. ERICK AURELIO MOTA ROJAS
GERENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE